

#### Gerencia

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del "Suministro de un Espectrofluorímetro Modular".

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO**: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 29 de Septiembre de 2010, se inicia procedimiento abierto para la contratación del Suministro de un Espectrofluorímetro Modular.

**SEGUNDO**: El día 15 de Octubre de 2010 se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 30 de Octubre de 2010.

**TERCERO**: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Iberlaser, S.A.

Todas ellas han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento.

**CUARTO:** Por Acuerdo de la Gerencia de fecha 16 de Diciembre de 2010, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Iberlaser, S.A., con fecha y efectos de 16 de Diciembre de 2010.

**QUINTO**: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.



#### Gerencia

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

**SEGUNDO**: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

**TERCERO**: El artículo 135 de la Ley citada establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

**CUARTO**: La competencia para decidir corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía. Esta competencia ha sido delegada en el Gerente mediante Resolución del Rectorado de fecha 4 de junio de 2007 (BOJA número 122 de 21 de junio).

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

## **RESUELVO**

**PRIMERO**: Adjudicar el procedimiento para la contratación del Suministro de un Espectrofluorímetro Modular a la empresa Iberlaser, S.A., con código de identificación fiscal A-80498025 y por importe de 140.184 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de condiciones y con el detalle que se especifica



#### Gerencia

en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Iberlaser, S.A. es la única presentada a este procedimiento y cumple con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo en el plazo de 15 hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 29 de Diciembre de 2010

El Rector

Delegación por Resolución de 04-06-2007)

ERENEdo.: Armando Moreno Castro

Gerente



# ANEXO: CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE UN ESPECTROFLUORÍMETRO MODULAR". EXPEDIENTE 2010/42

LICITANTES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS						
	OFERTA TECN. (Máx. 44 ptos.)	MEJORAS (Máx. 5 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. (IVA incluido)	PUNTOS (Máx. 43 ptos.)	HORAS FORM. (Máx. 4 ptos.)	AMPL. GARAN. (Máx. 2 ptos.)	REV. PERIODIC. (Máx. 2 ptos.)	SUBTOTAL	TOTAL
IBERLASER, S.L.	42,79	5,00	47,79	140.184,00	43,00	4,00	-	2,00	49,00	96,79

jaen, 29 de Diciembre de 2010

RENCEdo. Armando Moreno Castro

Gerente